



DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA DECLARA:

Su más enérgico repudio frente al Decreto N° 1112, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 20 de diciembre del 2024, que incumple los mandatos de la Constitución Nacional, viola la división de poderes y promueve la desmilitarización, la desprofesionalización y la degradación de las Fuerzas Armadas, en la medida que pretende involucrarlas en tareas de seguridad interior, desviándolas de su misión principal.

Eduardo Tonioli

Mónica Macha

Martín Aveiro

Natalia Zaracho

Ana María Ianni

Blanca Osuna

FUNDAMENTOS

El Decreto 1112/24, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, introduce modificaciones que afectan gravemente el esquema legal vigente. Este decreto otorga nuevas facultades a las Fuerzas Armadas, habilitándolas a desempeñar funciones propias de las fuerzas de seguridad. El cambio no solo vulnera lo dispuesto en la Ley de Defensa Nacional, sino que representa un grave retroceso en materia institucional y de la propia división de poderes por ser contraria a la Constitución Nacional en las facultades del Congreso.

El involucramiento de las Fuerzas Armadas en cuestiones de seguridad interior desvirtúa su misión principal, transformándolas en una suerte de “Small Armed Forces” y sometiénolas a un desgaste operativo incompatible con su naturaleza. Este proceso lleva a la militarización de tareas de seguridad interna, socavando tanto la profesionalización de las Fuerzas Armadas como afectando su rol estratégico de defensa frente a amenazas estatales externas.

La República Argentina, por su historia reciente, tiene el deber ineludible de preservar la distinción entre defensa nacional y seguridad interior. La Ley de Defensa Nacional establece que las Fuerzas Armadas tienen como misión principal la defensa de la integridad territorial frente a agresiones externas, mientras que las fuerzas de seguridad interior son responsables del mantenimiento del orden interno. Esta diferenciación es central para resolver las tareas indelegables de la Defensa Nacional y del mantenimiento de la ley y el orden. Las Fuerzas Armadas se preparan para la guerra, mientras que al orden interno lo custodian las fuerzas de seguridad.

Este decreto da por tierra la división operativa que se utiliza para las diferentes instituciones: las fuerzas de seguridad sostienen la proporcionalidad en la aplicación de la fuerza,, cualidades ajenas al entrenamiento y objetivos de las FF.AA que tienen como objeto la aplicación de la máxima fuerza, la última ratio del Estado para la defensa de la soberanía.

Asimismo, resulta alarmante la metodología empleada para dictar esta norma: la utilización de un decreto de necesidad y urgencia para introducir cambios

estructurales al sistema de defensa y seguridad interior viola el principio de división de poderes, al privar al Congreso de su facultad exclusiva de sancionar leyes que regulan a las Fuerzas Armadas (Art. 75 Inc. 27 Constitución Nacional). Eludir el debate parlamentario no solo desnaturaliza el proceso democrático, sino que también desconoce el derecho de la ciudadanía a participar, a través de sus representantes, en decisiones fundamentales para el país.

La historia reciente de nuestro país nos ha enseñado que el involucramiento de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior ha tenido consecuencias nefastas, tanto en términos de violaciones sistemáticas a los derechos humanos como de debilitamiento institucional. La intención de convertir a las FFAA de los países de la región en guardias nacionales, desnaturalizando su función primaria, ha sido una iniciativa impulsada históricamente por los EEUU: la degradación y desprofesionalización de nuestras FFAA, el incumplimiento de la jerarquización salarial del personal militar, la subejecución presupuestaria a la hora de cumplir con los objetivos de corto, mediano y largo plazo del PLANCAMIL vigente, la liquidación del FONDEF como herramienta de financiamiento y los intentos de privatización de la industria para la defensa, son en última instancia aspectos de la política de defensa del gobierno de Javier Milei que derivan de su alineamiento servil en materia internacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto de declaración.

Eduardo Tonioli

Mónica Macha

Martín Aveiro

Natalia Zaracho

Ana María Ianni

Blanca Osuna